

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2024

# COMUNICADO

## DGDDH/160/2024

### **CNDH emite Recomendación al IMSS por fallecimiento de un paciente por inadecuada atención médica en Tamaulipas**

- **Se comprobaron diversas violaciones a los derechos humanos, incluyendo a la protección de la salud, a la vida y al derecho a la información en materia de salud**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 52/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tras comprobar violaciones a los derechos humanos a la salud y a la vida por la inadecuada atención médica brindada a un paciente con antecedentes de evento cerebrovascular (EVC) en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 1 (HGZMF-1) en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

El paciente ingresó al Servicio de Urgencias del HGZMF-1 el 18 de noviembre de 2022 con parálisis en el lado izquierdo de su cuerpo. Pese a informar a los médicos sobre su historial de EVC, no se realizó la tomografía necesaria para confirmar su condición, argumentando falta de medios para hacerlo y la imposibilidad de canalizarlo a un hospital de tercer nivel. A pesar de sospechar que el paciente podría estar sufriendo otro EVC lo dieron de alta el 19 de noviembre y programaron una tomografía para el 22 de noviembre. Sin embargo, el paciente perdió la conciencia el 21 de noviembre, por lo que fue trasladado de nuevo al HGZMF-1 y falleció al día siguiente, tras confirmarse el diagnóstico de EVC.

La CNDH determinó que los médicos tratantes desestimaron los síntomas y antecedentes del paciente, no solicitaron a tiempo la tomografía ni las interconsultas necesarias de los Servicios de Neurología y Terapia Intensiva, y lo dieron de alta prematuramente, lo que agravó su condición. Durante su segundo ingreso, los médicos nuevamente fallaron en reconocer la gravedad del diagnóstico y no actuaron adecuadamente durante el paro cardiorrespiratorio que presentó. Finalmente, el diagnóstico de muerte no guarda relación con el cuadro clínico del paciente y carece de sustento clínico.

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Ante estos hechos, la CNDH recomendó al IMSS inscribir a la víctima y a dos familiares en el Registro Nacional aplicable para la reparación integral del daño, colaborar en la investigación de los hechos y capacitar al personal del Servicio de Urgencias del HGZMF-1 en materia de derechos humanos y normas médicas para evitar la repetición de hechos similares.

La Recomendación 52/2024 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede ser consultada en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!